



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
RADICACIÓN 41001-31-10-001-2019-00172- 00
DEMANDANTE LEIDER YANET MEDINA RODRIGUEZ
DEMANDADO DIEGO ALEXANDER MORENO HERRERA

Neiva, Veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

En virtud que no reposa en el expediente contestación al oficio No. 365 del 14 de abril de 2023, remitido con destino a la entidad denominada “CAJA PROMOTORA DE VIVENDA FAMILIAR Y DE POLICIA” se insiste en que por Secretaria se sirva oficiar a la referida entidad, para que en el término de cinco (5) días se sirva dar contestación a dicha comunicación, advirtiéndole que dicha comunicación le fue enviada por competencia por la “CAJA DE RETIROS DE LAS FUERZAS MILITARES” para continuar con el presente proceso.

Para mayor ilustración se adjuntará la citada comunicación y el escrito¹ mediante el cual la “CAJA DE RETIROS DE LAS FUERZAS MILITARES”, remite dicho documento a la CAJA PROMOTORA DE VIVENDA FAMILIAR Y DE POLICIA”.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Jueza

¹ Archivo 34 cuaderno principal liquidatario.

